determine lo que tubiese por combeniente en el asumpto; y habiendolo oido, y conferido; Considerando las varias resoluziones que tiene dadas en este particular; y la ultima del año proximo pasado para que se zertificase por el Juez de Mesta à quanto arzendia el numero de Cabras que entraban en dha Huerta; Que Atajos habia en esta Ciudad, y quienes heran sus Dueños; à fin de proveher de remedio = Acuerda que con referenzia à ellas y a los Rs. decretos expedidos en esta materia se ponga el correspondiente Testimonio, y se pase à su Señoria, para que en su inteligenzia providenzie conforme à su justificazion en este negozio.

Se componga el Conducto que ba a la Rl. Carzel - &c.

Entendida la Ciudad por el Señor Dn. Salvador Vinader Corvary Rexor. Comisario de la Rl. Carzel de estar descompuesto el Conducto que ba à ella, y carezen los Pobres del agua nezesaria = Acuerda que por Dn. Josef Conexero Asente pral se disponga brebemente se repare y compongan todas las roturas que se adviertan formando la Cuenta del gasto que se ofrezca, el que se satisfaga por los Interesados que se surten de dho Conducto.

Comrio. del Contraste el Sr. Jumilla, pr. la escusa del Sr. Rocamora - &c.

El Señor Dn. Antonio Rocamora Rexor. Comisario del Contraste, dio cuenta que estando tan zercano el tiempo de servir esta Suerte, y con prezision de pasar al Campo à varias diligenzias de importanzia, espera de esta Ciudad le admita la propuesta q. haze de los Sres. Dn. Juan Thomas de Jumilla Dn. Salvador Vinader y Moraton, y Dn. Salvador Vinader Corvary, para q.